República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 24 de marzo de 2023

Referencia : 81001-3333-002-2015-00138-00

Medio de control : Nulidad y restablecimiento del Derecho

Demandante : Olga Chivata Calderón

Demandado : Nación- Ministerio de Educación-Fondo Nacional

de Prestaciones Sociales.

Asunto : Auto que obedece a lo resuelto por el

Tribunal Administrativo de Arauca.

Consecutivo : 377

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en sentencia del 02 de agosto de 2022, mediante la cual confirma el fallo de primera instancia proferido el 30 de junio de 2021 por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez